

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

25396 MADRID

Cédula de notificación.

En el Sumario número 11/06/12 seguido por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

Se concede al reo D. Fernando Sánchez Suero, el beneficio de la remisión condicional, dejando en suspenso -por el plazo de dos años-, la ejecución de la pena de prisión que le fue impuesta en este procedimiento.

Por el Sr. Secretario notifíquese este Auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Fernando Sánchez Suero que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de julio de 2014.- La Secretario Relator.

ID: A140035834-1